



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticuatro de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2017-00169-00

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento de las partes la contestación de la demanda presentada por la Curadora Ad-Lítem Myriam Victoria Balbin Jiménez, así como la constancia allegada por la citada auxiliar de la justicia en la que informa que, los gastos de curaduría le fueron cancelados, los cuales pueden ser consultados a través de los siguientes enlaces: [23ContestacionDemandaCuradora.pdf](#), [25CuradoraInformaPagoHonorarios.pdf](#)

En cuanto a la solicitud de fijar fecha para audiencia de inventarios y avalúos, no se accede a la misma hasta tanto la abogada Ángela Patricia Vargas Ramírez, para que dé cumplimiento a lo ordenado en el auto proferido el 30 de junio de 2021, notificado y publicado por estados electrónicos del 01 de julio de la misma anualidad, en el que se le requirió para que allegara el certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de sucesión, sin que a la fecha de promulgación de este proveído se haya cumplido, siendo necesario dicho documento, a fin de esclarecer la situación jurídica del bien, máxime cuando no obra constancia en el expediente del diligenciamiento del oficio de embargo ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

053
LIG

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **790c80e32b402c3c6391d15ea1d13c15e0ee882ddff0a53aa6192f9f0fa591b8**

Documento generado en 24/03/2022 01:03:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>